



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00419312- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00419312- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y CENMA Barrio SMATA, para la realización de prácticas docentes de alumnos del Profesorado en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados la documentación y los informes requeridos por la Ord. N° 6/2012 del Honorable Consejo Superior.

Lo informado por la Secretaría Legal Técnica mediante IFJU-2024-70-UNC-ALT#FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y CENMA Barrio SMATA para la realización de prácticas docentes de alumnos del Profesorado Universitario en Comunicación Social, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección del Profesorado Universitario en Comunicación Social. Oportunamente, archívese.

